



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Arequipa a los 23 días del mes de agosto del 2024, siendo las 16:00 horas, en la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, se da inicio al acto de otorgamiento de la buena pro de la Comparación de Precios N° 004-2024-MDASA, para la "ADQUISICIÓN DE GRASS NATURAL Y MIOPORO PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO RAMON CASTILLA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", sin antes las siguientes consideraciones:

BASE LEGAL

- Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Directiva N° 022-2016-0SCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

ANTECEDENTE

Que, una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, en concordancia a la Directiva N° 022-2016-0SCE/CD.

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva mencionada anteriormente, se solicitó cotizaciones a 03 proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, obteniendo de forma electrónica un total de tres (03) cotizaciones, que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	RUC	MONTO
JMARQUEZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.	20604322562	S/62,855.12
CONWAY METAL MECANICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610196692	S/62,908.78
ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604390410	S/62,801.39

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, en cumplimiento del Artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la buena pro al proveedor con la cotización de menor precio, habiendo verificado previamente que el proveedor cuenta con la inscripción vigente en el RNP y no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, este Órgano Encargado de las Contrataciones decide otorgar la BUENA PRO al proveedor:

Nro.	RUC	Nombre o razón social	Monto adjudicado
1	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/62,801.39 (sesenta y dos mil ochocientos uno con 39/100 soles)

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, se da por concluido el presente acto siendo las 17:00 horas del mismo día, firmado en señal de conformidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
Lic. Jachelin Fiorella Rodríguez Sánchez
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS Y SERV. GRLES.

